

Derivada.—Navegación radioeléctrica: concepto elemental.—Radiotaras y radiocompás: empleo de estos equipos.—ILS: su utilización y componentes principales de la instalación de tierra.—VOR: principio básico.

j) Principios y organización del Estado y la Administración Pública.

El régimen político español. Antecedentes inmediatos.—La Ley para la Reforma Política.—El procedimiento constituyente iniciado el 15 de junio de 1977.

La Constitución española (I): principios generales.—Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.

La Constitución española (II): las Cortes Españolas. Estructura y funcionamiento.—La organización territorial: especial referencia a las autonomías.

La Administración Pública: concepto.—La Administración, las funciones y los poderes del Estado.—El control legislativo, jurisdiccional y político en la Administración Central.

La organización del Estado.—La Administración Central: concepto y órganos superiores.—Órganos periféricos de la Administración Central.

La Administración Local: concepto y entidades que comprende. La provincia y el Municipio.

La Administración Institucional: concepto. Ley de Entidades Estatales Autónomas de 1958.—Creación, extinción y funcionamiento de los Organismos Autónomos.

Los funcionarios públicos: concepto y clases. Funcionarios de carrera.

Los funcionarios de empleo: régimen jurídico.—El personal contratado y laboral.

Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones de los funcionarios.—Derechos y deberes de los funcionarios.

Responsabilidad de los funcionarios públicos: clases.—Régimen disciplinario de la Función Pública: faltas, sanciones y procedimiento.

ADMINISTRACION LOCAL

8810

RESOLUCION de 27 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a la oposición para proveer una plaza de Asistente Social.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 4, correspondiente al día 7 de enero del presente año, publica las bases y programa de la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social.

La plaza se encuentra encuadrada en el grupo III de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase de Técnicos Medios, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que procedan por imperativo legal o acuerdo corporativo.

El plazo de presentación de instancias es, durante las horas de oficina, en el Registro General de esta Corporación, de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial

del Estado» y debiéndose acompañar a las solicitudes resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos de examen.

También podrán presentarse las solicitudes por el procedimiento que determina el artículo 66, números 3 y 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Toledo, 27 de enero de 1982.—El Presidente, P. A., Jesús García Cobacho.—El Secretario general, P. D., Vicente Doral Isla.—5.977-E.

8811

RESOLUCION de 27 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a la oposición para proveer una plaza de Psicólogo.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 293, correspondiente al día 23 de diciembre del pasado año de 1981, publica las bases y el programa de la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Psicólogo.

La plaza se encuentra encuadrada en el grupo III de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase de Técnicos Superiores, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que procedan por imperativo legal o acuerdo corporativo.

El plazo de presentación de instancias es, durante las horas de oficina, en el Registro General de esta Corporación, de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse a las mismas el justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

También podrán presentarse las solicitudes por el procedimiento que determina el artículo 66, números 3 y 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Toledo, 27 de enero de 1982.—El Presidente, P. A., Jesús García Cobacho.—El Secretario general, P. D., Vicente Doral Isla.—5.978-E.

8812

RESOLUCION de 2 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer, en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Técnico de Servicios Económicos.

Denominación de la plaza.—Técnico de Servicios Económicos. Nivel de proporcionalidad: Esta plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,8), pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», número 44, correspondiente al día 23 de febrero de 1982.

Tarragona, 2 de marzo de 1982.—El Alcalde, Josep Maria Recasens i Comes.—4.912-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

8813

ORDEN 111/10020/1982, de 12 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 18 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benigno Cabrero Lozano, General del Ejército de la Reserva.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Benigno Cabrero Lozano, General del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 24 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación del excelentísimo señor don Benigno Cabrero Lozano, contra resolución del Ministerio de Defensa de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos conforme a derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 3637, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario, Angel Liberal Lucini.

Excmo. Sr. General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).